



**Dirección General de Escuelas**  
**MEMORÁNDUM N° 48-SE-2022**

**Dirigido a:**

- Dirección de Educación Inicial
- Dirección de Educación Primaria
- Dirección de Educación Especial
- Dirección de Educación Secundaria
- Dirección de Educación Técnica y Trabajo
- Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
- Dirección de Educación Privada y de Gestión Social
- Coordinación de Educación Física
- Coordinación de Educación Artística
- Juntas Calificadoras de Mérito de todos los niveles y modalidades

**Producido por:**

Subsecretaría de Educación  
**Lic. Graciela Orelogio**

Mendoza, 21 de marzo de 2022

**OBJETO:** Sobre las fechas de implementación de la RESOL-2022-609-E-GDEMZA-DGE en los llamados a cubrir suplencias.

La Subsecretaría de Educación comunica a las direcciones de línea y, por su intermedio, a las Instituciones Educativas bajo su dependencia que, para los llamados a cubrir suplencias de horas cátedra y/o cargos en los diferentes niveles y modalidades, deberán proceder de acuerdo con el siguiente criterio:

- La aplicación de presentación del Certificado de Antecedentes Penales será requisito exigible a partir del lunes 11 de abril del 2022.
- Los/as docentes que participen en los llamados a cubrir suplencias en el lapso del día de la fecha hasta el inicio de la aplicación de la RESOL-2022-609-E-GDEMZA-DGE deberán presentar indefectiblemente su certificado de antecedentes penales hasta el viernes 8 de julio del corriente año como plazo máximo. Esta medida se toma para que tengan tiempo de tramitar la certificación.

Cordialmente,

Lic. Graciela Orelogio  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA



**MENDOZA**  
**GOBIERNO**

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
Av. Peltier 351 - 1er Piso Cuerpo Central - Ciudad  
+54 0261 4492803/2842  
dge-subseceducacion@mendoza.gov.ar